

La Serena, **22 SET. 2011**

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 113° del DFL N° 1 que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; lo establecido en la Ley N° 18.059; y las Resoluciones N°s 59/85 y 39/92, de este Ministerio y la Resolución Exenta N° 357, del 16 de Septiembre de 2011 de esta Secretaría Regional Ministerial;

CONSIDERANDO:

Que, para la ejecución de los trabajos autorizados mediante la Resolución N° 357 de fecha 16 de Septiembre de 2011 de esta Secretaría Regional Ministerial, debe realizarse un cambio en las fechas de término de éstos;

RESUELVO:

1.- **MODIFICASE** la Resolución N° 357 dictada por esta Secretaría Regional Ministerial con fecha 16 de Septiembre de 2011, en el sentido que las fechas de término para la realización de los trabajos que ejecutará la Empresa Ingeniería Eléctrica AZETA Ltda., en las comunas de Vicuña y Paihuano, serán las siguientes conforme a los tramos que se contemplan en dichas obras:

A) Vía y Tramos	B) Fecha(s)	C) Motivo	D) Tipo
- Calle Carlos Condell entre Carlos Rodríguez e Independencia	- Hasta el 15/12/2011	Renovación de Redes de Aguas Potables y Aguas Servidas	Calzada Completa
- Pje. Las Rosas entre Infante y San Martín	- Hasta el 15/12/2011		
- Calle Camino Huancara	- Hasta el 15/11/2011		
- Calle El Calvario entre Agustinas y Av. Estadio Localidad de Peralillo	- Hasta el 15/11/2011		
- Calle J. M. Balmaceda - Paihuano	- Hasta el 20/10/2011		
- Ruta La Conchina - Paihuano.	- Hasta el 20/10/2011		

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-




JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO
ABOGADO
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Coquimbo

JMFC/LSF/lstf.-